

**CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES  
DE LA JUNTA DIRECTIVA**

D./DÑA. ANTONI MARIA DURAN VINYETA con N.I.F. 40868575R, en calidad de Secretario de la entidad PDS PROMOCIÓ I DESENVOLUPAMENT SOCIAL ASSOCIACIÓ, PDS PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL ASOCIACIÓN, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 160558.

**CERTIFICA:**

Que según el acuerdo de la Asamblea General de fecha 13/12/2021, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de la Junta Directiva de la entidad, socios de la misma, son los siguientes:

Presidente/a: Nombre y apellidos/ Denominación: JAIME LARRIBA MONTULL  
Nacionalidad: Española, N.I.F. 36509977F

Secretario/a: Nombre y apellidos/ Denominación: ANTONI MARIA DURAN VINYETA  
Nacionalidad: Española, N.I.F. 40869575R

Otros miembros (cargo, nombre y apellidos, nacionalidad, N.I.F.,

- Tesorera: MARIA ÁNGELES SILVA FERREIRÓS, NIF: 10184096H.
- Vocal: MARIA RUIZ MARTINEZ, NIF: 46323888W.
- Vocal: MARIA ÁNGELES DURAN VINYETA. NIF: 40858536W.
- Vocal: JAVIER DOMÉNECH LINDE, NIF: 40853030Q.

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril).

En Barcelona, a 14 de diciembre de 2021.

EL SECRETARIO  
D. Antoni M. Duran Vinyeta

N.I.F. 40869575R

FDO.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE  
D. Jaime Larriba Montull

N.I.F. 36509977F

FDO.



**Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes, indicando el cargo, nombre y apellidos de las personas que suscriben (3):**

Fdo.: Jaime Larriba Montull  
Presidente saliente

Fdo.: Jaime Larriba Montull  
Presidente entrante

Fdo.: Antoni M. Duran Vinyeta  
Secretario saliente

Fdo.: Antoni M. Duran Vinyeta  
Secretario entrante

Fdo.: Maria Ángeles Silva Ferreirós  
Tesorera saliente

Fdo.: Maria Ángeles Silva Ferreirós  
Tesorera entrante

Fdo.: Maria Ruiz Martinez  
Vocal saliente

Fdo.: Maria Ruiz Martinez  
Vocal entrante

Fdo.: Maria Ángeles Duran Vinyeta  
Vocal saliente

Fdo.: Maria Ángeles Duran Vinyeta  
Vocal entrante

Fdo.: Javier Doménech Linde  
Vocal saliente

Fdo.: Javier Doménech Linde  
Vocal entrante





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

8 DE MARZO DE 2022

SALIDA NÚM.: 4410

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID

## RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D<sup>a</sup>. Jaime Larriba Montull en nombre y representación de la entidad denominada **PDS PROMOCIO I DESENVOLUPAMENT SOCIAL PDS PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL**, con domicilio en PROVENÇA 79, BAJOS 3<sup>o</sup>., C.P. 08029, BARCELONA, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1<sup>a</sup>, Número Nacional 160558, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 13/12/2021, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D<sup>ÑA</sup>. JAIME LARRIBA MONTULL
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D<sup>ÑA</sup>. ANTONI MARÍA DURÁN VINYETA

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.l) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

### RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **PDS PROMOCIO I DESENVOLUPAMENT SOCIAL PDS PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 2022

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. JAIME LARRIBA MONTULL  
PROVENÇA Nº 79 BAJOS 3º  
08029 - BARCELONA

**Número de clave: 2343-2022**

